



Dos noticias espectrales y fantasmagóricas han quebrado el dulce sesteo matinal sobre las páginas del ABC; el sorbo de café con leche casi se corta, del susto, en el paladar, y el bollo se atasca en el gañote, a punto de asfixiarnos. La primera noticia versa sobre las elecciones a concejal, con las cuales quieren entrenarnos a los españolitos al vicio político de la participación, cuando estamos hartos de oír a nuestras madres que eso de votar es de muy mala educación; cerca de Bilbao, un candidato a concejal que fue a solicitar la documentación correspondiente al Ayuntamiento de Basauri se enteró de que estaba «oficialmente muerto» desde hacía dos años. Aunque se trataba de un error de inscripción, el candidato fantasma ha sido rechazado, por si acaso, pero el hecho no deja de plantear más de una interrogante ¿porqué se va a negar la participación política a un di-

EL CONCEJAL FANTASMA

funto ejemplar? Todos hemos conocido a algunos concejales, alcaldes y secretarios de ayuntamiento que vivían medio fósiles, exhaustos y acartonados ¿es que por esto se les impedía regir el municipio? ¿Qué ocurriría si a partir de ahora se empezase a exigir la fe de vida a toda persona con aspiraciones políticas? Seguramente todos nuestros sueños de renovación se verían malogrados.

La otra noticia fantasmal también nos viene de la fachada septentrional, siempre envuelta en brumas y tormentas que son caldo de cultivo propicio para meigas y apariciones. En la Sala de Justicia de la Zona Marítima del Cantábrico se acaba de fallar la causa seguida contra el patrón de costa del pesquero «P. de A.» que encalló

el 8 de noviembre del pasado año en las cercanías del faro de Lage; el fiscal señaló que los hechos considerados eran constitutivos de un delito de naufragio en la mar por grave negligencia, y solicitaba para el acusado una pena de cuatro meses de arresto mayor y una indemnización de 11 millones de pesetas por diversos conceptos. El tribunal declaró al reo culpable, y como se da la circunstancia de que éste falleció en compañía de los demás tripulantes del navío hundido, el abogado defensor boga incansablemente en un chinchorro, en aguas del siniestro, conjurando al espíritu del acusado a que se le aparezca, por ver de cobrar sus honorarios y comunicarle la sentencia. Dicen las viejas comadres que el espíritu del patrón

anda rebuscando sin paz entre los barcos hundidos, hasta que descubra un tesoro que le permita pagar la indemnización.

Tendríamos que aclarar, de una vez para todas, si queremos vivir de nuestros vivos o de nuestros muertos ¿por qué, si se puede condenar a prisión y a costas a un ahogado, no se permite que se presente a concejal un señor, sólo porque esté «oficialmente muerto»? Las autoridades tendrían que dar normas claras y precisas sobre estos puntos, para evitar enojosos malentendidos y mixtificaciones; si no, el día menos pensado, el coche-grúa se llevará una carroza aparcada frente al Palacio de Oriente, cosa que puede acarrear graves complicaciones diplomáticas, si no le dan tiempo a bajarse al Embajador que venía a presentar sus cartas credenciales. ■ EL HIJO DE GUZMAN EL BUENO.

